



Cobertura para las líneas de servicios públicos enterradas

A partir del 21 de diciembre de 2022

Algunas aseguradoras ahora ofrecen una cobertura adicional en sus pólizas de propietarios de vivienda para las líneas de servicios que están enterradas bajo tierra fuera de la vivienda en la propiedad del asegurado. Esto cubre tuberías subterráneas, lo que incluye cualquier conexión subterránea, válvulas o equipos asociados con dichas tuberías subterráneas; o cables subterráneos, lo que incluye cualquier conexión subterránea o equipos asociados con dichos cables subterráneos, que proporcionan un servicio público como agua, alcantarillado, drenaje, electricidad, gas, vapor o servicios de comunicación hacia o desde las instalaciones de la residencia asegurada. Normalmente, esta cobertura no incluye tuberías o cables que estén dentro o debajo de la casa asegurada. Esta cobertura es diferente de la cobertura de la línea de servicios ofrecida como garantía por otras compañías que no son las aseguradoras, y podrían proporcionar protecciones diferentes.

Esta cobertura adicional podría pagar, dentro del límite de la cobertura, por las pérdidas o daños físicos causados por alguna interrupción. Una "interrupción" se define generalmente como una fuga, rotura, desgarramiento, ruptura, colapso o arco eléctrico. Por lo general, la cobertura no ofrece protección en caso de obstrucciones o problemas de baja presión si no hay daños físicos en la línea de servicios por una causa de una pérdida cubierta.

Esta cobertura podría pagar la reparación o el reemplazo de la línea de servicios, incluido el costo de excavación, así como los gastos de estadía adicionales, si su vivienda queda inhabitable a causa de una pérdida cubierta. También podría pagar por daños a la propiedad al aire libre, incluidos árboles, arbustos, plantas, césped, caminos y entrada de coches, que estén dañados como resultado de un fallo de la línea de servicios o sean dañados durante la excavación.

Su aseguradora podría limitar la cobertura, normalmente en función de la antigüedad de la línea de servicios cubierta. Por lo general, lo máximo que se pagará en una falla por única vez a una línea cubierta que tenga menos de 50 años son \$ 10,000 dólares, y para líneas de 50 años o más son \$ 2,500 dólares. La pérdida también está sujeta a los deducibles establecidos en la póliza del propietario.

Si considera que le interesa obtener esta cobertura, póngase en contacto con su compañía de seguros o con su profesional de seguros de confianza, como un agente o corredor, para saber si su aseguradora ofrece esta cobertura y para revisar los términos y exclusiones, así como su costo. La disponibilidad y los términos y costos de la póliza para esta cobertura varían según la aseguradora.

Para obtener información adicional sobre su seguro de propietario de vivienda o cualquier otro tipo de seguro, visite nuestro sitio web en www.insurance.maryland.gov o llámenos al 1-800-492-6116.